



Hermosillo, Sonora. 12 de abril de 2024.

Oficio No. SGA/4C.14-237/2024.

Asunto:

Ofrecimientos a pliego peticitorio 2024

Lic. Lourdes Esperanza Rojas Armenta

Secretaria General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, STEUS

En el marco del proceso de revisión contractual y salarial UNISON STEUS 2024 en el que nos encontramos, la Administración Institucional presenta a Usted los siguientes ofrecimientos:

1. En cumplimiento de la política salarial, un 4% de incremento a todos y cada uno de los niveles salariales, lo cual representa un total de **\$18'289,814.19**.
2. La Administración Institucional ofrece destinar **\$11'661,994.90**, que sumados a una **aportación adicional del Gobierno del Estado por \$3'044,737.32** a aplicarse como ajuste tabular, permitirán alcanzar incrementos salariales de **9.55% a los niveles tabulares 1 a 5, y del 4.52% a partir del nivel 6**. Con ello, el tabulador proyectado se presenta en el cuadro siguiente:

Nivel tabular	N°	Sueldo tabular 2023	Sueldo tabular 2024 proyectado	% incremento vs 2023	Salario integrado*	
					Mín	Máx
1	747	\$6,851.12	\$7,505.24	9.55%	\$10,406.76	\$14,328.24
2	21	\$7,032.32	\$7,703.73	9.55%	\$10,614.18	\$14,639.38
3	284	\$7,250.33	\$7,942.56	9.55%	\$10,863.75	\$15,013.74
4	224	\$7,830.68	\$8,578.32	9.55%	\$11,528.13	\$16,010.30
5	74	\$7,988.59	\$8,751.31	9.55%	\$11,708.90	\$16,281.46
6	108	\$8,804.26	\$9,202.21	4.52%	\$12,180.09	\$16,988.24
7	213	\$9,158.84	\$9,572.82	4.52%	\$12,567.38	\$17,569.18
8	161	\$9,960.53	\$10,410.74	4.52%	\$13,443.01	\$18,882.62
9	9	\$11,166.14	\$11,670.85	4.52%	\$14,759.81	\$20,857.83
Técnicos y Profesionales						
7A	6	\$9,616.80	\$10,051.48	4.52%	\$13,067.57	\$18,319.47
7B	1	\$10,193.81	\$10,654.57	4.52%	\$13,697.81	\$19,264.82
7C	0	\$10,805.43	\$11,293.84	4.52%	\$14,365.84	\$20,266.87
8A	15	\$10,458.55	\$10,931.28	4.52%	\$13,986.97	\$19,698.56
8B	2	\$11,086.07	\$11,587.16	4.52%	\$14,672.36	\$20,726.65
8C	5	\$11,751.22	\$12,282.37	4.52%	\$15,398.86	\$21,816.40
9A	92	\$11,724.46	\$12,254.41	4.52%	\$15,369.63	\$21,772.56
9B	39	\$12,427.92	\$12,989.66	4.52%	\$16,137.97	\$22,925.07
9C	64	\$13,173.61	\$13,769.05	4.52%	\$16,952.44	\$24,146.77

*Incluye salario tabular + 3.5% de re zonificación + 1% de nivelación salarial + Prima de Antigüedad + \$2,563.78 de despesa

El ajuste tabular y el incremento salarial contemplado en el numeral 1, serán retroactivos al 20 de marzo de 2024.

*Recibí
 Desidore Palacios
 10:10 a.m.
 12/04/24*





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

La Administración Institucional aportará **\$2'091,513.72** para cubrir de manera retroactiva la diferencia entre el salario tabular 2023 y el Salario Mínimo General 2024 a los niveles tabulares que quedaron por debajo de éste durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 19 de marzo de 2024. Esta cantidad se cubrirá en un solo pago, el cual se realizará junto con el pago del retroactivo correspondiente al incremento salarial, de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel tabular	Pago único Hermosillo, Cajeme, Navojoa y Santa Ana	Pago único Caborca y Nogales
1	\$1,622.12	\$9,145.90
2	\$1,145.58	\$8,605.50
3	\$572.22	\$7,955.31
4		\$6,224.44
5		\$5,753.48
6		\$3,320.83
7		\$2,263.31

La Administración Institucional cubrirá por concepto de "Homologación por el Salario Mínimo General de la Zona Libre de la Frontera Norte", las siguientes cantidades mensuales al personal administrativo y de servicios adscrito a los campus Caborca y Nogales, mismo que se integrará al salario para todos los efectos.

Nivel tabular	Homologación por SMG Campus Caborca y Nogales
1	\$2,791.99
2	\$2,679.93
3	\$2,523.26
4	\$1,917.61
5	\$1,837.89
6	\$1,444.19
7	\$1,142.71

3. Derivado de la política salarial, la Administración Institucional destinará una bolsa de **\$4'009,886.24**, equivalente al 2%, para ser distribuidas en las cláusulas de monto fijo que las partes acuerden.
4. Además, la Administración Institucional ofrece una bolsa adicional de **\$5'719,159.76**, para aplicarse de la siguiente manera:
 - a. **\$4'009,886.24**, equivalente al 2%, para alcanzar la homologación del Fondo de Ahorro con el del personal de confianza, así como otras prestaciones que las partes acuerden.
 - b. **\$777,600.00** anuales para incrementar los apoyos para la atención de menores hijas(os) de trabajadoras(es) con necesidades de educación especial, establecidos en la Cláusula 76 del CCT; con ello, el apoyo correspondiente al inciso a) de la cláusula se incrementa de \$1,900.00 a **\$3,000.00**, y el apoyo para casos de autismo, síndrome de Down o discapacidad permanente, considerados en el inciso b), de \$2,100.00 a **\$3,000.00** mensuales, retroactivo al 20 de marzo de 2024, y bajo las condiciones establecidas en la propia cláusula.





Secretaría
General Administrativa
Universidad de Sonora

c. **\$870,225.82** para avanzar en 2024, en la retabulación del personal que ocupa el puesto de Oficial Escolar Capturista, bajo el siguiente esquema: a partir del 20 de marzo de 2024, el personal en nivel 7 pasará a nivel 8, y el personal en nivel 8 pasará a nivel 9, siempre y cuando se formalice la actualización del perfil ya elaborado y acordado por la Comisión Mixta del Tabulador; las sustituciones de personal en el puesto de Oficial Escolar Capturista a partir del 20 de marzo de 2024 se realizarán considerando el perfil actualizado, en nivel 8.

Asimismo, las partes establecen el compromiso de destinar los recursos necesarios en la Revisión Salarial 2025, para que, a partir del 20 de marzo de 2025, el personal Oficial Escolar Capturista de nivel 8 se retabule al nivel 9, el cual será el definitivo para este puesto a partir de dicha fecha.

d. **\$61,447.70** para cambiar las plazas de Auxiliar de Mantenimiento – Pintor, nivel 4, a Oficial de Mantenimiento – Pintor, nivel 5. El ofrecimiento incluye a quienes realizan las tareas de impermeabilización.

5. Con respecto a la solicitud de basificación de las 15 plazas listadas en el documento, y otras que se encuentren en las mismas condiciones, la Administración Institucional concluirá la revisión de cada uno de los casos a fin de determinar cuáles se requieren de manera permanente y acordar su basificación antes de concluir el proceso de revisión contractual. Asimismo, resolver antes de concluir el proceso las plazas señaladas como violación a las Cláusulas 3 y 120 del CCT.

6. Con respecto al pago de horas extras, la Administración Institucional aplicará estrictamente lo establecido en la Cláusula 29 del CCT y la Ley Federal de Trabajo, por lo que no será considerada como jornada adicional, no debiendo exceder de tres horas diariamente, ni de tres veces en una semana.

En resumen, además de los incrementos autorizados en la política salarial 2024, cuyo costo adicional asciende a **\$22'299,700.43**, los ofrecimientos adicionales que se presentan en este documento ascienden a **\$22'517,405.70**, esto es, **101% más de lo autorizado en la política salarial.**

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"


Dr. Luis Enrique Riojas Duarte
Secretario



El saber de mis hijos
hará mi grandeza.
**SECRETARÍA
GENERAL
ADMINISTRATIVA**

C.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría.

C.c.p. L.D. Francisco Vázquez Valencia, Secretario del Trabajo del Estado de Sonora.

C.e.p. Archivo.





Resumen de ofrecimiento económico

Concepto	Costo adicional
▪ Incremento salarial (4%)	\$18'289,814.19
▪ Prestaciones no ligadas al salario (2%)	\$4'009,886.24
Subtotal Política Salarial:	\$22'299,700.43
Adicionales a la Política Salarial	
▪ Reestructuración tabular y regularización por SMG	\$11'661,994.90
▪ Apoyo adicional del Gobierno del Estado para ser aplicado en el tabulador	\$3'044,737.32
▪ Prestaciones diversas acordadas bilateralmente	\$4'009,886.24
▪ Apoyo a atención de menores, retabulaciones y reclasificaciones	\$1'709,273.52
▪ Retroactiva nivelación por SMG de enero a marzo de 2024	\$2'091,513.72
Subtotal ofrecimientos adicionales:	\$22'517,405.70
Total Revisión Contractual:	\$44'817,106.13

C

